

Gobierno del Estado de Guanajuato

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1013-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,258,884.8
Muestra Auditada	34,514,001.1
Representatividad de la Muestra	81.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 42,258,884.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,514,001.1 miles de pesos, que representó el 81.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), recibió de la Federación 54,672,455.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023, (incluye 2,919,151.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 42,258,884.8 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y la diferencia por 12,413,570.6 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SFIA a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	37,595,445.7	7,519,089.1	30,076,356.6
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,981,594.0	1,981,594.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	3,148,891.6	629,778.3	2,519,113.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	835,562.5	167,112.5	668,450.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	882,265.0	176,453.0	705,812.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	4,854,613.4	998,931.6	3,855,681.8
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	3,608.4	721.7	2,886.7
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	102,477.9	20,495.6	81,982.3
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	712,738.9	142,546.3	570,192.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	40,246.0	0.0	40,246.0
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal.	1,595,860.2	68,289.0	1,527,571.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,919,151.8	708,559.5	2,210,592.3
Totales	54,672,455.4	12,413,570.6	42,258,884.8

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1002 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SFIA contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 38,443,508.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

3. El Gobierno del Estado de Guanajuato administró 42,258,884.8 miles de pesos de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, 38,443,508.9 miles de pesos, que representaron el 91.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 3,815,375.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31 de diciembre de 2023	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	13,094,270.7	34.1	31.0
2000	Materiales y Suministros	380,271.0	1.0	0.9
3000	Servicios Generales	3,218,962.0	8.4	7.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,523,816.7	53.4	48.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,075.6	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	36,152.2	0.1	0.1
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	874.1	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	1,157,086.6	2.9	2.7
	Total pagado	38,443,508.9	100.0	91.0
	Recursos sin ejercer	3,815,375.9		9.0
	Total asignado	42,258,884.8		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Estado de situación presupuestal y registros contables al 31 de diciembre de 2023.

4. Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 20,523,816.7 miles de pesos, la SFIA otorgó subsidios y subvenciones por 19,310.6 miles de pesos, pensiones y jubilaciones por 496,533.8 miles de pesos, ayudas sociales 49,589.5 miles de pesos, transferencias otorgadas a organismos, entidades paraestatales no empresariales y no financieras por 100,447.3 miles de pesos, transferencias al exterior por 2,000.0 miles de pesos, y el saldo por 19,855,935.5 miles de pesos, lo transfirió a 55 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

5. El estado destinó 1,157,086.6 miles de pesos en el capítulo 9000 “Deuda Pública”, de los cuales 233.8 miles de pesos se destinaron para los gastos derivados de los diversos créditos y 1,156,852.8 miles de pesos para el pago de deuda pública, de los cuales el 20.5% por 236,599.5 miles de pesos se destinó para la amortización de capital y el 79.5% por 920,253.3 miles de pesos se destinó para el pago de los intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Para el ejercicio fiscal 2023, las participaciones financiaron la deuda pública a largo plazo que fue formalizada mediante 12 contratos, cada uno con un plazo de hasta 180 meses, a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, más sobretasa, con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó 13,094,270.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 5,865,816.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 209,694.7 miles de pesos de las nóminas de honorarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y 5,513,327.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 223,714.0 miles de pesos de las nóminas de honorarios de Secretaría de Educación (SEG), para un total de 11,812,552.0 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SFIA efectuó pagos a 16,122 trabajadores de base, confianza, seguridad pública, cargos de elección popular y provisionales y la SEG a 22,663 trabajadores de base y confianza; de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos de SFIA y SEG a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

7. La SFIA realizó pagos a 69 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 6,966.9 miles de pesos y pagos a 11 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 332.4 miles de pesos; asimismo, SEG realizó pagos a 20 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 515.2 miles de pesos y pagos a 10 trabajadores durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 407.1 miles de pesos, que suman 8,221.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en actualizaciones de bases de datos, comprobantes de pago, solicitudes de licencia y Formatos de Movimiento de Personal, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva por 6,966,878.10 pesos y pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 332,367.59 pesos de la nómina de SFIA y, los pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva por 515,255.60 pesos y pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 407,101.03 pesos de la nómina de SEG, que suman 8,221,602.32 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG) destinó 3,120,288.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de los que se revisaron 2,917,816.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 6,248 trabajadores de base y confianza, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

9. La FGEG realizó pagos a 12 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 866.7 miles de pesos y pagos a 7 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 256.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en reingresos anticipados y pagos de aguinaldo, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva por 866,722.31 pesos y pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 256,322.92 pesos que suman 1,123,045.23 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) destinó 3,741,295.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 2,633,222.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 15,293 trabajadores de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en el tabulador.

11. El ISAPEG realizó pagos a 110 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 977.8 miles de pesos y pagos a 49 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 1,187.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en actualización de bases de datos, comprobantes de pago, reingresos anticipados y devoluciones y/o descuentos de los trabajadores, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva por 977,835.42 pesos y

pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 1,187,830.92 pesos que suman 2,165,666.34 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (PLEG) destinó 317,263.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 267,726.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 354 trabajadores de base, confianza, diputados, interinos y temporales, con 9 categorías y 28 niveles salariales, de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en el tabulador.

13. El PLEG realizó 197 pagos a 197 trabajadores en la percepción Actividades especiales por 7,821.1 miles de pesos, de la cual no se dispone de la documentación completa para verificar que fue pagada conforme al método de cálculo autorizado.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en solicitud de ejercicio de recursos y aprobación de la Comisión de Administración del Congreso del Estado de Guanajuato, así como informes de cumplimiento de actividades o servicios especiales, con lo que aclara y justifica los pagos a 197 trabajadores en la percepción Actividades especiales por 7,821,071.01 pesos con lo que se solventa lo observado.

14. El PLEG realizó pagos a 15 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 1,968.7 miles de pesos y pagos a 3 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 470.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en oficios de reingresos anticipados, solicitudes de licencia y Formatos de Movimiento de Personal, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva por 1,968,707.09 pesos y pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 470,106.49 pesos que suman 2,438,813.58 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) destinó 178,670.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 154,427.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 320 trabajadores de base, confianza y temporales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

16. La ASEG realizó pagos a 20 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 6,062.7 miles de pesos y pagos a 1 trabajador durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 100.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en finiquitos, comprobantes de pago, solicitudes de licencia y Formatos de Movimiento de Personal, con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva por 6,062,664.61 pesos y pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 100,829.47 pesos que suman 6,163,494.08 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

17. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 3,631,308.6 miles de pesos a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFIA y de 20 dependencias del sector central y 4,284,954.0 miles de pesos a cargo de 43 ejecutores, para un total de 7,916,262.6 miles de pesos en estos rubros; sin embargo, se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros por un monto de 3,808,561.5 miles de pesos del sector central y 4,733,612.6 miles de pesos de los 43 ejecutores para un total de 8,542,174.1 miles de pesos, lo que generó una diferencia reportada de más de 625,911.5 miles de pesos entre la información contractual y la

información financiera del gasto, por lo que la información proporcionada no fue específica de las PFEF, a cargo de las 20 dependencias del sector central y 43 ejecutores integrados por la Comisión del Deporte (CODEG), la Unidad de Televisión (TV4), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato (UTG), el Museo Iconográfico del Quijote (MIQ), la Comisión Estatal del Agua (CEAG), la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE), la Universidad Tecnológica de León (UTL), el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI), el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), el ISAPEG, el Instituto Tecnológico Superior del Sur (ITSUR), la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED), la Universidad Tecnológica del Suroeste (UTSOE), el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes (JUVENTUDES), la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT GTO), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), la Escuela Preparatoria Regional del Rincón (EPRR), el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAeba), la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPG), el Instituto Estatal de Capacitación (IECA), la Universidad Virtual (UVEG), el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECCEG), el Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITSG), el Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra (ITES), la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB), la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende (UTSMA), el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA), Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón (ITSPR), la Universidad Tecnológica de Laja Bajío (UTLB), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (SESEA), el Instituto de Formación en Seguridad Pública (INFOSPE), la Procuraduría Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA), el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad (IDEA GTO), la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), el Centro de Conciliación Laboral (CCL), la Universidad Intercultural (UEIG), el PJEG, el Instituto Estatal Electoral (IEEG) y la FGEG, todos del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, proporcionados por la SFIA, se verificó que se destinó un monto de 175,788.4 miles de pesos, a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios a cargo de 9 ejecutores y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

19. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se constató que se destinó un monto de 172,477.8 miles de pesos a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de un ejecutor, Poder Legislativo (PLEG) que incluye a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; asimismo, el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros, por un monto de 165,574.4 miles de pesos, lo que generó una diferencia reportada de menos de 6,903.4 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó la falta de información que acredite la contratación o que justifique los gastos diversos del total de las erogaciones a cargo del PLEG.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que justifica el monto observado por 6,903,437.29 pesos, consistente en aclaración y presentación de los traspasos compensados, los cuales fueron autorizados por la Comisión de Administración, el Órgano de Gobierno (Junta de Gobierno y Coordinación Política) y el Pleno del Congreso, con lo que se solventa lo observado.

20. De la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas de una muestra de 3 entes ejecutores (PLEG, ASEG y PJEG) ejercieron recursos de PFEF 2023, se detectó que el porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados por la modalidad de licitación pública fue la excepción, y para los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa fueron la generalidad, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
PORCENTAJE DEL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN REPORTADOS
CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Ejecutores	% Licitaciones Públicas	% Invitación a cuando menos 3	% Adjudicación Directa
1	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	2.0	0.0	98.0
2	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato	0.0	0.0	100.0
3	Poder Judicial del Estado de Guanajuato	15.8	5.0	79.2

FUENTE: Información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2023-A-11000-19-1013-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato gestione ante el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y Poder Judicial del Estado de Guanajuato a fin de que implementen los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, asegurando las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

21. Con la revisión de 40 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría, por un monto pagado de 2,162,065.4 miles de pesos de las PFEF 2023, que se integra de 959,454.1 miles de pesos a cargo de la SFIA y 1,202,611.3 miles de pesos a cargo de 7 ejecutores integrados por el Fórum Cultural Guanajuato (FCG), el ISAPEG, la PAOT GTO, el PLEG, el DIF, el CODEG, y el IDEA GTO, se comprobó que 21 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP) y 19 por Adjudicación Directa (AD), de los cuales se determinó que 12 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normativa aplicable; sin embargo, para los 28 contratos restantes, en el proceso de adjudicación y contratación, en su caso de cada contrato, no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente: investigación de mercado o cotizaciones, programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, convocatoria o invitación, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, propuesta técnica del proveedor ganador, propuesta económica del proveedor ganador, poder notarial, constancia de inscripción al padrón de proveedores, constancia de no inhabilitación, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento, acta de nacimiento (persona física), garantía de cumplimiento, convenio modificatorio del contrato con anexos y la ampliación de garantías del convenio, correspondientes a un contrato con número 8900004426 de la CODEG; 3 contratos con número 8900004425, 8900004426 y 8900004016 de la CGJ; un contrato con número 8900004425 del FCG; 8 contratos con número 8900004452 2530, 8900004452 2540, DGRMSGC-SG-061-2022_2530, 8900004407, DC-GV-E-03-23-018_2540, DC-GV-E-03-23-018_2530, 8900004412 y 8900004610 del ISAPEG; 3 contratos con número CTO/LXV-LEG/DRMYS/IMP/159/2023, CTO/LXV-LEG/DRMYS/ALIM/144/2023 y CTO/LXV-LEG/DRMYS/REG CERT LEED/177/2023 del PLEG; 2 contratos con número 8900004427 y 8900004428 de la PAOT GTO; 3 contratos con número 0421_007_2023, 418-005-2023 y 418-009-2023 de la Secretaría de Gobierno (SG); 6 contratos con número 8800000659, 8800000852, 8800001064, 8800001083, CGA-DA-2023-

006 y 8900004660 de la Secretaría de Seguridad Pública (SSPG) y un contrato con número SECTUR/CTO/192/2023 de la Secretaría de Turismo de Guanajuato (SECTUR).

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de la muestra de auditoría, se detectó que en 4 contratos con número 8900004407, 8900004409, 8900004411 y 8900004412 del ISAPEG; 2 contratos con número 8900004425, 8900004426 del FCG, un contrato con número 8900004016 de la CGJ; 2 contratos con número 8900004427 y 8900004428 de la PAOT GTO, y un contrato con número CTO/LXV-LEG/DRMySG/LIMP/159/2023 del PLEG, en los procedimientos de adjudicación, entre empresas concursantes o en el estudio de mercado, en su caso, se realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en su caso para cada contrato, por un mismo socio, accionista, apoderado legales o administrador único en común, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 42, fracciones VIII y XIV.

2023-1-01101-19-1013-16-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron 4 contratos con números 8900004407, 8900004409, 8900004411 y 8900004412 del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; 2 contratos con números 8900004425 y 8900004426 del Fórum Cultural Guanajuato, un contrato con número 8900004016 de la Coordinación General Jurídica; 2 contratos con números 8900004427 y 8900004428 de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, y un contrato con número CTO/LXV-LEG/DRMySG/LIMP/159/2023 del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y que en los procedimientos de adjudicación, entre empresas concursantes o en el estudio de mercado, en su caso, se realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en su caso para cada contrato, por un mismo socio, accionista, apoderado legales o administrador único en común, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 42, fracciones VIII y XIV.

2023-1-01101-19-1013-16-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los particulares infractores que en la adjudicación de 4 contratos con números 8900004407, 8900004409, 8900004411 y 8900004412 del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; 2 contratos con números 8900004425, 8900004426 del Fórum Cultural Guanajuato, un contrato con número 8900004016 de la Coordinación General Jurídica; 2 contratos con números 8900004427 y 8900004428 de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, y un contrato con número CTO/LXV-LEG/DRMySG/LIMP/159/2023 del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de los cuales en los procedimientos de adjudicación, entre empresas concursantes o en el estudio de mercado, en su caso, se realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en su caso para cada contrato, por un mismo socio, accionista, apoderado legales o administrador único en común, en su caso, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 42, fracciones VIII y XIV.

23. Con la revisión de 40 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 2,162,065.4 miles pesos de las PFEF 2023, se comprobó que 25 contratos están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como es en su caso de las pólizas de egresos, contrato, facturas, transferencias y estados de cuenta bancarios, así como con los entregables, entradas de almacén, actas de entrega y resguardos; sin embargo, para los 15 contratos restantes no se acreditó contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni se presentó la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones o suministros de los insumos, o en su caso, de los servicios prestados por 1,446,068.9 miles de pesos, correspondiente a un contrato con número 8900004425 de la CGJ; un contrato con número 8900004425 del FCG; 5 contratos con número 8900004452 2530, 8900004452 2540, 8900004452 3470, 8900004451 3470 y 8900004433 del ISAPEG; 2 contratos con número CTO/LXV-LEG/DRMySG/LIMP/159/2023 y CTO/LXV-LEG/DRMySG/ALIM/144/2023 del PLEG; 5 contratos con número 8800000659, 8800000852, 8800001064, CGA-DA-2023-006 y 8900004660 de la SSPG, y un contrato con número SECTUR/CTO/192/2023 de la SECTUR, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 70, fracciones I y V.

Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como la evidencia documental suficiente que acredita la entrega de las adquisiciones o suministros de los insumos, o en su caso los

servicios prestados por 1,441,987,792.53 pesos, correspondientes a un contrato con número 8900004425 de la CGJ; un contrato con número 8900004425 del FCG; 5 contratos con número 8900004452 2530, 8900004452 2540, 8900004452 3470, 8900004451 3470 y 8900004433 del ISAPEG; 2 contratos con número CTO/LXV-LEG/DRMMySG/LIMP/159/2023 y CTO/LXV-LEG/DRMMySG/ALIM/144/2023 del PLEG; 5 contratos con número 8800000659, 8800000852, 8800001064, CGA-DA-2023-006 y 8900004660 de la SSPG, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-A-11000-19-1013-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,081,131.96 pesos (cuatro millones ochenta y un mil ciento treinta y un pesos 96/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de la totalidad de evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto, así como de la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones o suministros de los insumos, o en su caso, de los servicios prestados, correspondientes a un contrato con número SECTUR/CTO/192/2023 de la Secretaría de Turismo de Guanajuato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 70, fracciones I y V.

24. Con la revisión de 15 pagos de pólizas de gastos diversos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles”, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 78,237.8 miles de pesos de las PFEF 2023, que se integra de 39,512.4 miles de pesos a cargo de la SFIA y 38,725.4 miles de pesos a cargo de los ejecutores, SG, ISAPEG y FGEG, se determinó que están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, contratos, pólizas de egresos, facturas, transferencias y estados de cuenta bancarios, así como con los entregables en su caso.

25. Con la revisión de 5 pagos de pólizas de gastos diversos del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 30,503.8 miles de pesos de las PFEF 2023, de la dependencia del sector central, SEG, se determinó que corresponde a ayudas sociales a instituciones de enseñanza y está respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, integrada por las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias y estados de cuenta bancarios, así como con los entregables, en su caso.

Obra pública

26. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 36,152.2 miles de pesos al capítulo del gasto 6000 Inversión Pública, para las contrataciones de obra pública a cargo de la SFIA y una dependencia del sector central y 62,431.3 miles de pesos a cargo de 4 ejecutores, para un total de 98,583.5 miles de pesos en este rubro y se

comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, contratista, RFC, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

27. Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 72,946.2 miles de pesos de las PFEF 2023, que se integra de 21,579.3 miles de pesos a cargo de la SFIA y 51,366.9 miles de pesos a cargo de los ejecutores, se comprobó que 4 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública, uno por Invitación Restringida y 3 por Adjudicación Directa, conforme a la normativa, de los cuales se determinó que 7 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación de acuerdo con la normativa; sin embargo, para el contrato con número PJE-SCYSO-COB-LP-LEON-2022-151 (4530000336) de la PJEG, en el proceso de adjudicación y contratación, no se contó con la documentación siguiente: presupuesto base, convocatoria, bases de licitación, dictamen de excepción a la licitación pública, propuesta técnica del contratista ganador, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y acta constitutiva de empresas concursantes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
MUESTRA DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm.	Núm Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe PFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
1	PJE-SCYSO-COB-LP-LEON-2022-151 4530000336	Construcción del Juzgado de Oralidad familiar en la Ciudad de León, Gto.	PJEG	20,680.1	Licitación pública	Sí
2	PJE-SCYSO-AD-ESTACIO-LEON-2023-133 4530000369	Terminación del estacionamiento en los juzgados de León, Gto.	PJEG	6,592.6	Licitación pública	No
3	SICOM/RE/LP/PU/DEC/PI/OP/2023-0007	Proyecto Integral de Alumbrado en la vialidad Diego Rivera en la Ciudad de Guanajuato	SICOM	12,538.7	Licitación pública	No
4	SICOM/RE/LP/PU/DOA/OB/OP/2023-0006	Ejecución de la obra, servicios o trabajos denominados intervención de la plaza principal del Municipio de San José Iturbide, Gto.	SICOM	9,040.6	Licitación pública	No
5	SICOM/RE/AE/PU/DOC/OB/ISAPEG/2023-0022	Conclusión del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) en San José Iturbide, Gto.	SICOM	5,932.3	Adjudicación directa	No
6	PJE-SCYSO-COB-AD-CORT-2022-133 4510007777	Ampliación del juzgado de oralidad penal en el municipio de Cortázar, Gto.	PJEG	9,899.2	Adjudicación directa	No
7	PJE-SCYSO-SUPEXT-AD-LEON-2022-154 4510007779	Supervisión externa de la obra: "Construcción del Juzgado de Oralidad Familiar en la Ciudad de León, Gto."	PJEG	3,863.7	Adjudicación directa	No
8	PRODHEG.OP.2023.001	Proyecto Ejecutivo de Construcción de Oficinas anexas al edificio central de la PRODHEG en León, Gto.	PRODHEG	4,399.0	Invitación restringida	No
Total				72,946.2		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-189/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 72,946.2 miles de pesos de las PFEF 2023, se comprobó que 3 contratos cuentan con el soporte documental de las respectivas estimaciones, números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias y facturas; sin embargo, para 5 contratos por 42,235.8 miles de pesos, en su caso para cada contrato, no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación siguiente: oficio de terminación de la obra, acta de entrega recepción, acta finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, documentos que acrediten los enteros a las instancias correspondientes de las deducciones a los contratistas, falta de reporte fotográficos de conceptos de obra ejecutados, números generadores, estimaciones, notas de bitácora, evidencia documental que acredite el servicio prestado como los reportes semanales ejecutivos y los reportes quincenales descritos en las notas de bitácora, y de una obra el acreditamiento total de la amortización del anticipo, lo anterior correspondientes a un contrato con número SICOM/RE/AE/PU/DOC/OB/ISAP EG/2023-0022 del ISAP EG; 3 contratos con número PJE-SCYSO-COB-LP-LEON-2022-151 (4530000336), PJE-SCYSO-AD-ESTACIO-LEON-2023-133 (4530000369) y PJE-SCYSO-SUPEXT-AD-LEON-2022-154 (4510007779) del PJEG; un contrato con número PRODH EG.OP.2023.001 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODH EG), y un contrato con número SICOM/RE/LP/PU/DOA/OB/OP/2023-0006 de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM).

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con lo siguiente: oficio de terminación de la obra, acta de entrega recepción, acta finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, documentos que acrediten los enteros a las instancias correspondientes de las deducciones a los contratistas, falta de reporte fotográficos de conceptos de obra ejecutados, números generadores, estimaciones, notas de bitácora, evidencia documental que acredite el servicio prestado como los reportes semanales ejecutivos y los reportes quincenales descritos en las notas de bitácora, y de una obra el acreditamiento total de la amortización del anticipo, correspondientes a un contrato con número SICOM/RE/AE/PU/DOC/OB/ISAP EG/2023-0022 del ISAP EG; 3 contratos con número PJE-SCYSO-COB-LP-LEON-2022-151 (4530000336), PJE-SCYSO-AD-ESTACIO-LEON-2023-133 (4530000369) y PJE-SCYSO-SUPEXT-AD-LEON-2022-154 (4510007779) del PJEG; un contrato con número PRODH EG.OP.2023.001 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODH EG), y un contrato con número SICOM/RE/LP/PU/DOA/OB/OP/2023-0006 de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), por 42,235,817.17 pesos, con lo que solventa lo observado.

Inspección física

29. De una selección de la muestra por 33,205.0 miles de pesos, se realizó la inspección física los días 27 y 28 de agosto de 2024 a la obra pública que corresponde a los contratos con número PJE-SCYSO-COB-LP-LEON-2022-151, PJE-SCYSO-AD-ESTACIO-LEON-2023-133 ejecutadas por el PJEG; y del contrato número SICOM/RE/AE/PU/DOC/OB/ISAP EG/2023-

0022 ejecutado por la SICOM, se constató que fueron ejecutados en su totalidad, de acuerdo con los conceptos de obra contratados, estimados, ejecutados y que al ser comparados con los conceptos de obra seleccionados para su medición, se pudo constatar la terminación y puesta en operación de las obras revisadas físicamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,081,131.96 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,514,001.1 miles de pesos, que representó el 81.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 38,443,508.9 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer por 3,815,375.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,081.1 miles de pesos, el cual representó menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número CSF/1850/2024, CSF/1854/2024, CSF/1861/2024, CSF/1865/2024, CSF/1877/2024, CSF/1893/2024, CSF/1880/2024, CSF/1884/2024, todos de fecha 23 de septiembre de 2024, CSF/1949/2024 de fecha 30 de septiembre, CSF/1964/2024 de fecha 3 de octubre de 2024 y CSF/2048/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 20, 22 y 23 se consideran como no atendidos.



1USU

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
ESTADO DE GUANAJUATO EXCEPCIONALIDAD Y SUSTITUTIVA



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1850/2024
Asunto: Respuesta a Cédula de resultados
Auditoría: "1013 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023"
Guanajuato, Gto. A 23 de septiembre de 2024



MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF"D"/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 25, se remite 1 (una) USB certificada por el Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente, misma que comprueba el importe "reportado de más" por parte de los Entes Ejecutores.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ
LNECH/zpo/fragd

C.c.p. - Mtra. Edmundo Alba Soló Torres - Subsecretaria de Finanzas e Inversión - SFIA - Para conocimiento





GUANAJUATO
200 AÑOS DE GRANDEZA
ESTADO DE GUANAJUATO, PUEBLO MEXICANO, TERRITORIO LIBRE Y SOBERANO

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
ESTADO DE GUANAJUATO, PUEBLO MEXICANO, TERRITORIO LIBRE Y SOBERANO



MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF "D" /2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 26, se remite adjunto al presente copia del oficio DGA1164/2024 que contiene 1 (una) USB certificada por el Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente, misma que justifica el importe "reportado de menos" por parte del Ente Ejecutor.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMI ESCAMILLO CHÁVEZ

Subsecretaria de Finanzas e Inversión

C.c.p.

Mtro. Edmundo Alfonso Soto Torres - Subsecretario de Finanzas e Inversión - SFA - Para conocimiento

PROFESIÓN: LICENCIADA EN CONTABILIDAD
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 000000000000000000
65634



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO - GOBIERNO FEDERATIVO - LIBRE Y SOBERANO



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1861/2024
Asunto: Respuesta a Cédula de resultados
Auditoría: "1013 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023"
Guanajuato, Gto. A 23 de septiembre de 2024



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, firmado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsiguientes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF-D/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 34, se remite adjunto al presente copia del oficio DA-2413-2024 que contiene que contiene documentos impresos y 1 (una) USB certificada por el Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente, misma que justifica los importes reportados en el presente resultado por parte del Ente Ejecutor.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ

LNE/21/njo/mrrg/lmcj/jcr

Mtra. Edmundo Alfonso Torres - Subsecretaria de Finanzas e Inversión - SHF - Para conocimiento

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
05638
20 SEP 2024 11:06



RECIBIDO
24 SEP 2024
FIRMA

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.**

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: **CSF/1865/2024**
Asunto: Respuesta a Cédula de resultados
Auditoría: "1013 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023"
Guanajuato, Gto. A 23 de septiembre de 2024

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsiguientes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio **“DGAGFD”/2654/2024**, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 “**Participaciones Federales a Entidades Federativas**”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al **Resultado 35**, se remite adjunto al presente copia del oficio **DA-2413-2024** y del oficio **C.A-391-2024** que contiene documentos impresos y 1 (una) USB certificada por el Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene la documentación que se describe en el “Anexo 1” adjunto al presente, misma que justifica los importes reportados en el presente resultado por parte del Ente Ejecutor.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍNE AMILLA CHÁVEZ
LMSCH-njw/avv/tg/lmjd/japr

www.sciencedirect.com/science/journal/03781909/10/1 - ISSN 0378-1909 © 2004 - Elsevier B.V.

65642
JOURNAL OF
PEASANT STUDIES

GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GOBIERNO COMO UNIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1877/2024
Asunto: Respuesta a Cédula de resultados
Auditoría: "1013 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023"
Guanajuato, Gto. A 23 de septiembre de 2024

ING. LUIS ALBERTO AMARO SOTO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO D
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, firmado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio **DGAGF"D"/2654/2024**, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al **Resultado 28**, se remite adjunto al presente copia de los oficios CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00389/2024 firmado por el Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías del Instituto de Salud Pública del Estado De Guanajuato que contiene y del oficio SSP/CGA/DSR/0012040-24 firmado por el Director de Seguimiento de Resultados de la Secretaría de Seguridad Pública, además se adjunta **1 (una) USB** certificada por Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene un papel de trabajo hipervinculado a la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente referente a la documentación marcada como faltante en cada uno de los 28 contratos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ
LAECH/SEGUIMIENTO

C.c.p.
- Mtra. Edmundo Alfonso Torres - Secretaría de Finanzas e Inversión - SFA - Para trámite interno
- Mtra. Azucena Hernández Palacio Cardel - Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "B" - AGA - Para conocimiento

DIRECCIÓN
GENERAL
DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
2024
05651



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO • DÍA DEL ESCRITORIO LEGISLATIVO, TIERRA Y TOBERNA



LIC. MIGUEL ÁNGEL CARREÑO CISNEROS
AUDITOR
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO D
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF"D"/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 30, se remite 1 (un) CD certificado por el Subsecretario de Finanzas, que contiene un papel de trabajo hipervinculado a la documentación relativa a la evidencia de los entregables de los contratos 8900004425, CTO/LXV-LEG/DRMMySG/LIMP/159/2023, SECTUR/CTO/192/2023 y CTO/LXV-LEG/DRMMySG/ALIM/144/2023, misma que se describe en el Anexo 1 adjunto al presente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ

LICCH/lego/Imgd

C.c.p.: - Mtra. Edmundo Alfonso Terres - Subsecretario de Finanzas e Inversión - SFA - Para conocimiento





2hass
1UEB

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización

Oficio No.: CSF/1880/2024

Asunto: Respuesta a Cédula de resultados
Auditoría: "1013 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023"

Guanajuato, Gto. A 23 de septiembre de 2024

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsiguientes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGFD/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 27, se remite 1 (una) USB certificada por el Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente, misma que atiende la observación emitida.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ

LEOFON/2024

C.C.P.

Mtro. Eduardo Alain Soto Terrea - Subsecretario de Finanzas e Inversión- SFIA - Para conocimiento



65654

GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GIANLUCA
200
Roma 2000

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA



ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
E D I F I C I O
24 SEP 2024
M:00
O
FICIALES DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDIEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio **DGAGFD/2654/2024**, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría **1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al **Resultado 29**, se remite copia del oficio DGRMSGC-DASP-1620/2024 que incluye 1 (un) CD certificado por el Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que contiene la justificación del procedimiento de licitación y contratación.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ

160

Rua Edmundo Alves Soárez Tavares, 10 - Centro de Trabalho Social - 59010-100 - Fortaleza/CE

55658



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



LIC. ANA VICTORIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO D
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF'D'/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 30, se remite 1 (una) USB certificada por el Subsecretario de Finanzas e Inversión, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMÍ ESCAMILLA CHÁVEZ
LNECH/jmz/mgd

C.c.f.:
- Mtro. Eduardo de Alarcón Pérez - Subsecretario de Finanzas e Inversión - SFI - Para conocimiento
- Mtro. Aurelio Hernández Palacios Cardell - Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "D" - ARTR - Para conocimiento





101300000
04 OCT 2024
04 OCT 2024
OFICIALIA DE PARTE:
EDIFICIO AJUSCO

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/1964/2024
Asunto: Respuesta a Cédula de resultados
Auditoría: "1013 Participaciones Federales a
Entidades Federativas 2023"
Guanajuato, Gto. A 03 de octubre de 2024

MTRD. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDENAS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, firmado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsecuentes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF-D/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 30, se remite adjunto al presente oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00396/2024 firmado por el Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías del Instituto de Salud Pública del Estado De Guanajuato y original del oficio CGAyF/DGA/DCySA/DSA-00406/2024 firmado por el Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías del Instituto de Salud Pública del Estado De Guanajuato, además se adjunta 1 (un) Disco Duro Externo certificado por el Director de Contabilidad y Seguimiento a Auditorías del Instituto de Salud Pública del Estado De Guanajuato, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba un cordial saludo.
ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMI ESCAMILLA CHÁVEZ
UNIVERSITARIO

C.c.p. Mtro. Director/a Alfonso Torres Salas Subsecretario de Finanzas e Inversión SPIe - Fondo monetario a la
Mtro. Mtro. Director General de Auditoría 3 L. AGF - Para conciliación



65920

aa



A red rectangular stamp with the text "AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN" at the top, "RECIBIDO" in large letters in the center, the date "1 NOV 1930" below it, and "EDIFICIO C" at the bottom right.

3 Moys
1950

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No.: CSF/2048/2024
Asunto: Alcance a oficio CSF/2031/2024
Auditaria: "1013 Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023"
Guanajuato, Gto. A 31 de octubre de 2024

MTR. JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA D.1
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el oficio de designación de enlace sin número, con fecha 12 de febrero de 2024, signado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, refrendando la designación como enlaces con la Auditoría Superior de la Federación, para la atención, resultado o acción pendiente por todos los ejercicios anteriores al presente, que fueran sujetos a revisión y los subsiguientes; así como en el artículo 55 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, derivado de la recepción del oficio DGAGF/D/2654/2024, mediante el cual se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1013 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en atención al Resultado 30, y en alcance a mi similar CSF/2031/2024, se remite original del oficio No. CGAyF/DGA/DCySA/DSA/00429/2024 que contiene 1 (una) USB certificada por el Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, que contiene la documentación que se describe en el "Anexo 1" adjunto al presente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DESEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEMI ESCAMILLA CHÁVEZ
UNACH/vpa/legal

Ccp. - Mtro. Edmundo Mario Sosa Torres - Subsecretario de Finanzas y Hacienda - TS-PA - Punto correspondiente
- Mtro. Juan Carlos Hernández González - Director General de auditoría a los recursos destinados "D" - ADP - Punto correspondiente

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública
7. Inspección física

Transferencia de Recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Inspección física

Derivado de los diversos criterios de riesgos constatar mediante visita de inspección física a las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, de los contratos seleccionados, si se cuenta con los entregables en su caso y que corresponden a lo presentado en las facturas pagadas; asimismo, constatar mediante visita de inspección física a la obra derivado de los diversos criterios de riesgos la volumetría de conceptos de obra pagada, los trabajos o servicios pagados con el fondo, y seleccionar conceptos para determinar si corresponden a la documentación presentada por el ente público; comprobar que la obra o servicio estén concluidos, correctamente ejecutados y en funcionamiento o, aplicación, y que los conceptos de obra ejecutados cumplan con las especificaciones del proyecto revisado.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), de Educación (SEG), de Gobierno (SG), de Turismo (SECTUR), de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), y de Seguridad Pública (SSPG), la Fiscalía General (FGEG), la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE), el Centro de Conciliación Laboral (CCL), la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED), la Comisión Estatal del Agua (CEAG), la Comisión del Deporte (CODEG), la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (SESEA), el Instituto de Formación en Seguridad Pública (INFOSPE), el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECCEG), la Unidad de Televisión (TV4), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Coordinación General Jurídica (CGJ), la Procuraduría de los Derechos Humanos (PRODHG), la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT GTO), la Procuraduría Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA), el Instituto de Salud Pública (ISAPEG), el Instituto Electoral (IEEG), el Instituto Estatal de Capacitación (IECA), el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes (JUVENTUDES), el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad (IDEA GTO), la Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB), la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPG), la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende (UTSMA), la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato (UTG), la Universidad Tecnológica de León (UTL), la Universidad Tecnológica del Suroeste (UTSOE), la Universidad Virtual (UVEG), la Universidad Tecnológica de Laja Bajío (UTLB), la Universidad Intercultural (UEIG), la Escuela Preparatoria Regional del Rincón (EPRR), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES), el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI), el Instituto Tecnológico Superior del Sur (ITSUR), el Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITSG), el Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra (ITESS), el Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA), el Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón (ITSPR), el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEB), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Museo Iconográfico del Quijote (MIQ), el Fórum Cultural Guanajuato (FCG), el Parque Agro Tecnológico Xonotli (PATX), el Poder Judicial (PJEG), el Poder Legislativo (PLEG) y la Auditoría Superior (ASEG), todos del estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 70, fracciones I y V

3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 42, fracciones VIII y XIV

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.